



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE NOCHES AL RASO.

Con fecha 01 de junio de 2020 se publicó la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocando CREA-NOCHES AL RASO y estableciendo sus normas de funcionamiento y participación para los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.

El 14 de julio de 2020 el Director General del ICA dictó Resolución de publicación de espectáculos a programar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.

No obstante, teniendo en cuenta las peticiones de los ayuntamientos de la Región y de los profesionales adheridos, y ante las circunstancias que se están dando en diversos municipios debido a la Covid-19, se considera conveniente facilitar la realización de los espectáculos programados ampliando el plazo de celebración de los mismos.

En virtud de lo expuesto, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección General del ICA de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica en la entidad,

### RESUELVO:

**Primero.-** Ampliar el plazo de realización de espectáculos de Noches al Raso hasta el próximo 30 de octubre de 2020.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la página web del ICA [www.icarm.es](http://www.icarm.es).

Murcia, en fecha al margen. El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, Juan Antonio Lorca Sánchez

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

04/09/2020 13:30:32

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2be9260-ee2-4abb-1135-00569b34e7

